



DECRETO N° 2479

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2015

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Pre-Obligación Presupuestaria N°5/905, de fecha 21.08.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Fondos de iniciativas Comunitarias denominado "Centro para el Fomento de la Cultura y la Espiritualidad" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1835 de fecha 28.07.2015; Orden de pedido Interno N°12050 de fecha 05.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición e instalación de dos ventanales; Cotizaciones recibidas de las empresas: JOHANNA RIVAS GONZALEZ, Rut. 12.304.682-K, por \$438.000.- (impuesto incluido); CRISTIAN TORRES MUÑOZ. , Rut.12.918.205-9", por \$440.300.- (impuesto incluido), y ROBERTO OPAZO VERGARA., Rut. 8.540.181-5, por \$499.999.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **JOHANNA RIVAS GONZALEZ**, Rut. **12.304.682-K**, por **\$438.000.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio a un menor precio y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la ley de compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición e instalación de dos ventanales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición e instalación de dos ventanales, al proveedor **JOHANNA RIVAS GONZALEZ**, Rut. **12.304.682-K**, por **\$438.000.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido N°12050 de fecha 05.08.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición e instalación de dos ventanales a la DIDECO.

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.999.017, Fondos de iniciativas comunitarias, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANDRES PARRA SANDOVAL**  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

APS/LTS/HCHN/RFC/LRD/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 29 SEP 2015 HORA 11:20  
PROCEDENCIA D. DE CO.  
FIRMA

